



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 198/2018**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)**

Prorrógase designación transitoria.

Del: 14/05/2018; Boletín Oficial 30/05/2018.

VISTO el expediente N° 1-2095-S01:0003115/2014 del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° 1165 del 11 de noviembre de 2016, la Decisión Administrativa N° [1077](#) del 30 de septiembre de 2016, y la Disposición ANLIS N° [584](#) del 23 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° [1077/16](#) se designó transitoriamente desde el 1° de enero de 2015 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la firma del mencionado acto administrativo, a la Doctora Da. Norma Bibiana VANASCO (D.N.I. N° 18.459.343) en la Función de Directora del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" (INER), dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" -ANLIS- organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, con la Categoría Profesional Principal, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#); prorrogándose la misma por conducto de la Decisión Administrativa N° [1077/16](#), y la Disposición ANLIS N° [584/17](#).

Que dicha designación transitoria preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los requisitos y sistemas de selección vigentes previstos, respectivamente, en el artículo 37 y los Títulos II, Capítulo II y IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud homologado por el Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en la referida decisión administrativa.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de la acciones que tiene asignadas el INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "DR. EMILIO CONI" (INER), resulta oportuno y conveniente disponer una prórroga de la designación transitoria de la funcionaria mencionada.

Que la profesional citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al

presupuesto del organismo proponente.

Que el Decreto 1165/16, modificado por el Decreto N° 851/17, faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros y que en ningún caso la prórroga de la designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada podrá exceder el 31 de octubre de 2018.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) de fecha 13 de mayo de 2015, N° [383](#) de fecha 19 de febrero de 2016, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, N° [161](#) de fecha 10 de marzo de 2017, N° 851 de fecha 23 de octubre de 2017 y N° [143](#) de fecha 21 de febrero de 2018.

Por ello:

La Interventora de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 8 de marzo de 2018 y por el termino de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, la designación transitoria de la Doctora Da. Norma Bibiana VANASCO (D.N.I. N° 18.459.343) dispuesta por Decreto 1077/16 y prorrogada por la Decisión Administrativa N° [1077/16](#), y la Disposición ANLIS N° [584/17](#), en la Función de Directora del INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS “DR. EMILIO CONI” (INER), dependiente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” - ANLIS- con la Categoría Profesional Principal, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#).

Art. 2°.- La función involucrada deberá ser cubierta de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37, en el Título II, Capítulo II y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud, homologado por el Decreto N° [1133/09](#), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente acto administrativo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Claudia Perandones

